



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 283, de fecha 21 de Enero del 2022, que autoriza la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, a Segundo Alar Calderón, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas (Boteillería)", Clase A, Rol 400.075; Contrato Privado, de fecha 04 de Mayo del 2022, en el cual don Jorge Valda Rocabado, vende, cede y transfiere a don Pepe Pocomucha Huaroc, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle sobre la patente Rol N° 400.075, con firma ante Notario Público Carlos Vila Molina, con asiento en Iquique; Memorando N° 286, de fecha 26 de Julio del 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol que se indica, de **Jorge Valda Rocabado** a **Pepe Pocomucha Huaroc**, Rol N° 400.075.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : Jorge Valda Rocabado
Rut :
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase : "A"
ROL : 400.075

Cesionario:

Contribuyente : Pepe Pocomucha Huaroc
Rut :
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase : "A"
ROL : 400.075
Domicilio (Asentamiento): sin derecho a funcionar.

2.- Dispóngase la eliminación de don **Jorge Valda Rocabado**, de la Patente de Alcohol N° 400.075, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.075, de clasificación letra "A", a nombre de don **Pepe Pocomucha Huaroc** en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

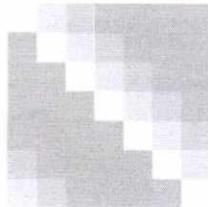


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

YD/pgh
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF



Multicultural